



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°437-2016-MDEA**

El Agustino, 14 de noviembre de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTOS:** Estando a invitación cursada por el Señor General PNP, Jefe de la Policía Lima, Hugo Alberto Vegazo de Bedolla, a efectos de invitar a la ceremonia por el LXXII Aniversario de creación de la Región Policial Lima, al Informe N°043-SG-MDEA de la Secretaría General de la Municipalidad de El Agustino, diciendo que:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo II del Título Preliminar en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe de la Secretaría General, se hace necesaria la condecoración del "PABELLON NACIONAL", en virtud a su LXXII Aniversario de creación de la Región Policial Lima.

Que, la Policía Nacional del Perú, que tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia con el propósito de defender a la sociedad y a las personas con el fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos, viene demostrando su vocación de servicio, su social entrega y disciplina en nuestro distrito de El Agustino.

Que, la Municipalidad distrital de el agustino considera pertinente a través el presente acto administrativo, extender un especial saludo y condecoración a la Policía Nacional del Perú en la celebración de su 72° aniversario de la Región Policial Lima;

Estando lo expuesto y el uso de las atribución conferidas por la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Imagen Institucionales de la Municipalidad de El Agustino.

APROBADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR al "PABELLON NACIONAL de la Policía Nacional del Perú, con la MEDALLA CIVICA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, en la celebración del LXXII Aniversario de la creación de la REGION POLICIAL LIMA, condecoración que se hace a su representada agradeciendo y felicitando a todos sus miembros por su invaluable vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina demostrada

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE